



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 050-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 18 de setiembre de 2020.

VISTO: La Carta N° 63-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 16 de setiembre 2020, con registro N° 224 de fecha 16 de setiembre 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 63-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 16 de setiembre 2020, con registro N° 224 de fecha 16 de setiembre 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita reformular la carga académica lectiva de plazas para el para el concurso público de docentes contratados Semestre Académico 2020-II, aprobado con la Resolución 044-2020-UNAJMA-FCE, con fecha de 02 de setiembre de 2020;

Que, en cumplimiento a la disposición descrita en el documento precedente, el Dr. Clemente Marín Castillo, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud a la Resolución N° 044-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 02 de setiembre de 2020, en la que aprueba la Carga Académica Lectiva de plazas para el concurso de docentes contratados para el Semestre Académico 2020 - II, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Departamento Académico de Educación y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las plazas para el concurso de docentes contratados para el Semestre Académico 2020-II, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, según el detalle siguiente:

N° Plaza	Clasificación del Docente para Contrata	Plazas vacantes	Asignaturas	Requisitos Mínimos
1	DC-B1	1	- Finanzas Corporativas - Informática Contable - Fundamentos de Finanzas (*) - Economía - Costos y Presupuestos	- Título Profesional de Licenciado(a). en Administración o Economía. - Grado Académico de Maestro en la especialidad y/o Docencia Universitaria. - Experiencia comprobada en manejo de TIC.
2	DC-B1	1	- Contabilidad de Costos II - Informática Contable - Fundamentos de Finanzas (*) - NIC y Normas Internacionales de Información Financiera	- Título Profesional de Contador(a) Público. - Grado Académico de Maestro en la especialidad y/o Docencia Universitaria. - Experiencia comprobada en manejo de TIC.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 050-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 18 de setiembre de 2020.

3	DC B1	01	• Sistemas Contables II • Contabilidad II • Legislación Tributaria (*)	• Título Profesional de Contador(a) Público. • Grado Académico de Maestro en la especialidad y/o Docencia Universitaria. • Experiencia comprobada en manejo de TIC.
4	DC B1	01	• Sistemas Contables (*) • Electivo de especialidad • Tratamiento Contable de la Tributación I • Informática básica	• Título Profesional de Contador(a) Público. • Grado Académico de Maestro en la especialidad y/o Docencia Universitaria. • Experiencia comprobada en manejo de TIC.
5	DC B1	01	• Administración Pública • Proyectos de Inversión Pública. • Taller de Innovación y Creatividad (*) • Desarrollo y Responsabilidad Social	• Título Profesional de Licenciado(a) en Administración. • Grado Académico Maestro en la especialidad y/o Docencia Universitaria. • Experiencia comprobada en manejo de TIC.
6	DC B1	01	• Derecho Empresarial (*) • Derecho Laboral • Gestión de la Legislación Pública • Legislación Laboral	• Título Profesional de Abogado. • Grado Académico de Maestro en la especialidad y/o Docencia Universitaria. • Experiencia comprobada en manejo de TIC.

(*) Cursos referenciales para clase modelo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Clemente Marín Castillo
COORDINADOR


Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA